



LUGAR	FECHA	HORA INICIO	HORA FIN
Sesión desarrollada con la herramienta virtual Meet	Martes 28 de julio de 2020	4:00 p.m.	8:12 p.m.

VERIFICACIÓN DE QUÓRUM INTEGRANTES DEL CONSEJO ACADÉMICO

CARGO	NOMBRE	ASISTIÓ	NO ASISTIÓ	PRESENTÓ EXCUSA
Presidente	Jaime De La Ossa Velásquez	x		
Vicerrector Académico	Donicer Montes Vergara	x		
Vicerrector Administrativo	Domingo Barreto Arrieta	x		
Representante de los Decanos	Jorge Hernández Ruydiaz	x		
Representante de los Jefes de Departamento	Ivon Patricia Quessep Tapias	x		
Representante de los Docentes	Santander De La Ossa Guerra	x		
Representante de los Estudiantes	Jaider Alberto Ibáñez Palencia	x		
Secretaria General	Tania Inés Martínez Medrano	x		

ASISTENTES INVITADOS

NOMBRE	DEPENDENCIA O CARGO

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.
2. Estudio y aprobación de las Actas Nos.22 y 23 de 2020.
3. Estudio y decisión de carga académica del programa de Maestría en Administración de Empresas, período 02-2020.
4. Estudio y análisis de propuesta sobre lineamientos para proyección de cargas académicas para docentes de planta y catedráticos periodo 2020-II.
5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por medio de la cual se modifican los Artículos 2o. y 4o. de la Resolución No.27 de 2020, Calendario Académico, segundo período académico del año 2020".
6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: "Por la cual se aprueba la "Codificación del Plan de Estudio de la Maestría en Administración de Empresas".
7. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico de los cursos externos de inglés, segundo período de 2020.
8. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de distinción por grado de honor y tesis meritoria a unos trabajos de grado.
9. Estudio y decisión de propuesta transitoria sobre "Monitoria Virtual".
10. Estudio y decisión de solicitud de conversión de notas cualitativas a cuantitativas.
11. Correspondencia.
12. Propositiones y varios.

DESARROLLO

1. Verificación del quórum y aprobación del orden del día.

El Presidente le solicitó a la Secretaria verificar el quórum, verificado éste, se sometió a consideración de los miembros del Consejo Académico, quienes decidieron aprobarlo, sin modificación alguna.

MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA: SI __ NO x
NUEVO ORDEN DEL DÍA

2. Estudio y aprobación de las Actas Nos. 22 y 23 de 2020.

**Acta No.22.**

Se leyó el Acta No.22 de 2020, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla.

Acta No.23.

Se leyó el Acta No.23 de 2020, los miembros del Consejo Académico decidieron aprobarla.

3. Estudio y decisión de carga académica del programa de Maestría en Administración de Empresas, período 02-2020.

- **Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas.**
- **Maestría en Administración de Empresas.**

Se presentó propuesta de carga académica del programa de Maestría en Administración de Empresas, período 01-2020. Se adjunta documento. **(Anexo 1)**. El Consejo Académico decidió aprobar la carga académica de los docentes: Wilson Cadrazco Parra, León Julio Arango Buelvas, Oscar García Vargas, Santander De La Ossa Guerra y William Niebles Núñez, como se muestra en el documento que se adjunta. **(Anexo 2)**.

El Representante de los Docentes manifiesta que se encuentra impedido respecto a la votación de su carga. De igual manera, señala que el módulo de la maestría referido al docente Wilson Cadrazco, es el modulo introductorio, que éste no se encuentra en la carga de pregrado del profesor Cadrazco, que le fue asignado en virtud a su importante trabajo en el proceso de construcción del documento maestro de la maestría.

Sugiere el Representante de los Docentes, que es importante hacer un análisis de la situación, debido a que todo docente de planta con exclusividad puede tomar un curso por fuera de su carga académica, que así está señalado en la normatividad de la institución.

Representante de los Decanos, señala que es importante que se tome una decisión que sea aplicable para todos los docentes, en atención a las circunstancias actuales.

Previo análisis y discusión, el Consejo Académico decidió, aprobar las cargas académicas, con relación a la carga del profesor Wilson Cadrazco, decidió que esta sea devuelta con la precisión de ser contemplada como parte de su carga de pregrado, la asignación del módulo de la maestría en administración, previa concertación con el mismo.

4. Estudio y análisis de propuesta sobre lineamientos para proyección de cargas académicas para docentes de planta y catedráticos periodo 2020-II.

Se leyó comunicación de fecha 23 de julio de 2020, suscrita por el decano de la Facultad de Ingeniería, por medio de la cual informa que en reunión sostenida con los decanos de las demás facultades y el Vicerrector Académico, el 16 de julio de los corrientes, se permiten plantear presentar una serie de lineamientos que fueran estudiados por este consejo y se utilizaran en la proyección de la carga académica para el segundo semestre de 2020. Informó que con estos lineamientos se busca garantizar el cumplimiento de los derechos laborales de los docentes de planta y acercar la carga de los docentes catedráticos a lo que tenían el semestre anterior, ya que los temores de poca matrícula de estudiantes están mayoritariamente resueltos con el proceso de matrícula cero.

Por lo anterior, se detallan dichas propuestas como se relaciona a continuación:

- 1) Considerar la plataforma Moodle como modelo para la administración de las diferentes asignaturas, aquí se deben montar el FOR- F0-030 y FOR-FO-018, apoyándose en GMAIL, por la cual la Universidad paga unos derechos y en razón a lo anterior considerar todos los cursos como nuevos, ello implica asignar más horas en preparación de clases, como lo establece la Resolución 67 de 2008 del CA. Al menos 1 hora más. Artículo 2, numeral b que dice: "b. Para preparación n de clases, corrección de trabajos y evaluación en asignaturas teóricas, teórico-prácticas o prácticas, se asignará entre uno (1) y uno punto cinco (1.5) horas/semana por cada hora de docencia directa. Cuando el curso sea nuevo para el docente o el número de estudiantes sea mayor o igual a 40, se asignará uno punto cinco (1.5) horas/semana. Se define como curso nuevo, aquel que no haya sido



ofrecido por el docente en los dos (2) períodos académicos inmediatamente anteriores.”

El Representante de los Estudiantes sugiere que no se unifique una sola plataforma, porque ya es conocido los problemas de conectividad.

El Consejo Académico respecto a este punto decidió que, en cuanto a la implementación de la plataforma, se considera en empleo preferiblemente de la plataforma Moodle, y las herramientas Meet y Microsoft Tim, para el desarrollo de las actividades académicas. Con respecto a la distribución de las horas aulas, se niega la solicitud y se atiende lo establecido en la Resolución 67 de 2008.

- 2) Asignar horas para los procesos de autoevaluación y curriculares que vayan a la carga académica de los docentes de planta 14 horas docencia directa más 5 horas de autoevaluación. Además de 3 horas para fortalecimiento del proceso de Saber-Pro en cada programa para un docente de contrato. También considerar horas para la actualización de asignaturas en contenidos, bibliografía y en el marco de la normatividad vigente en salud especialmente, trabajo colectivo de actualización de PEP en virtud de las labores adelantadas por la oficina de ACA y en la formulación de propósitos de formación, resultados de aprendizaje y competencias por asignaturas de conformidad a lo establecido en el decreto 1330 de 2019 del MEN y sus posteriores resoluciones, para garantizar la calidad académica de los programas.

En cuanto a este aspecto, muchos docentes ya se encuentran con descargas para apoyar los procesos de autoevaluación, y los procesos de pruebas saber pro, así como otros procesos académicos.

El Rector señala que es un trámite de carácter administrativo, y se debe adelanta a través de la carga académica, previa concertación entre el jefe de departamento, el jefe de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad Académica y se debe ver reflejado en la carga académica.

El Consejo Académico previo análisis, decidió que es una situación de carácter administrativo que se viene realizando, por lo tanto, no es procedente.

- 3) Se necesita que la Universidad a través de la Biblioteca, disponga de libros digitales, bases de datos como Proquets, para que docentes y estudiantes dispongan de sitios de consulta. Igualmente, adquirir o alquilar software y simuladores, para suplir el componente práctico de las asignaturas teórico- prácticas.

El Vicerrector Académico, manifiesta que en este momento se cuentan con cuatro bases electrónica que, de acuerdo con las estadísticas, los estudiantes no las consultan.

El Representante de los Docentes sugiere que se ponga en conocimiento de los docentes sobre las bases de datos, el Vicerrector Académico señala que el jefe de la División de Biblioteca e Información Científica en múltiples oportunidades, ha informado por correo electrónico sobre los nuevos instrumentos que se han adquirido en la biblioteca.

- 4) Asignar horas a docentes de planta y contrato para el desarrollo de documentos para creación de programas de posgrado. (Especialización, Maestría o Doctorado) con metas y tiempos claros que permitan alcanzar objetivos. Aquí se propone un mínimo 3 horas en grupos de 3 docentes (1 de planta y 2 de contrato) o cualquier combinación posible.

Es un trabajo que se viene haciendo, las propuestas para la creación de programas de formación en educación continuada y posgrados tienen origen en las facultades, son ellas quienes conocen las necesidades de sus profesionales y el entorno de primera mano, en virtud a ello los departamentos presentan sus propuestas al Consejo de Facultad y previo aval las remiten al Consejo Académico.

El Consejo Académico da por recibido este punto y sugiere que el representante de los decanos informe a sus representados al respecto.

- 5) Dar apertura a un nuevo grupo de teoría cuando la asignatura tenga más de 50 estudiantes para tener dos (2) grupos de teoría. Con este número de estudiantes dar apertura a mínimo dos (2) grupos de laboratorio en caso de asignaturas teórico-prácticas. Se propone esta división, ya que en la presencialidad remota el docente debe asignar más tiempo en la preparación del material y en la



atención de estudiantes. En estos momentos proyectando cargas con una relación 1 grupo de teoría 1 un grupo práctico, por las dificultades de matrícula que inicialmente habían, solo podemos proyectar el 40% de la carga para docentes de contrato en promedio.

Respecto al análisis de este punto, el Vicerrector Académico manifiesta, que los grupos con más de 50 estudiantes pueden ser divididos en dos, con la finalidad de mejora el proceso de formación, se indica que es una forma de apoyar a los docentes de cátedra, pero resalta que debe ser de manera transitoria; el Representante de los Docentes sugiere que ante esta medida se converse con los docentes para que se haga un seguimiento más riguroso a los estudiantes, para que haya unos compromisos en materia de seguimiento que permitan evitar la situación que se está generando actualmente, por los problemas de conectividad y con ello tratar de garantizar que ninguno de esos estudiantes se quede sin formación.

El Consejo Académico previo análisis y discusión del punto decidió que, hasta tanto no se tenga la estadística del número de estudiantes matriculado por programas, semestres y cursos no se tomar la decisión.

- 6) Considerar como parte de la carga académica, el 25% de las horas de los cursos dirigidos que surgirán para el próximo semestre en las asignaturas en las que quedaron un número menor de cinco (5) estudiantes y no tuvieron acceso a la virtualidad, según lo que se contempla en el procedimiento para darle continuidad al semestre 2020-I.

Al respecto, el Consejo Académico considera que, esta propuesta no es viable en este momento.

- 7) En el caso específico de la Facultad de Ciencias de la Salud y en aras de garantizar la carga básica de los docentes de planta adscritos a los programas, se propone dar vía libre a las dependencias de proyectar la carga como se venía realizando en semestres anteriores. Lo anterior, en virtud de que el mayor componente de los programas es práctico y corresponde aproximadamente al 85% de las horas asignadas a los docentes, para garantizar una carga mínima de 14 a 15 horas y la continuidad del beneficio a la exclusividad.

Al respecto, el Consejo Académico considera que, esta propuesta no es posible ser definida en este momento por las circunstancias actuales.

- 8) Dado que la presencialidad remota y el abordaje de las prácticas formativas a través de ambientes virtuales implica reestructurar y plantear nuevas estrategias, se debe considerar proyectar en las cargas al menos 1 hora para este trabajo, que debe realizarse en conjunto con los diferentes escenarios de Docencia – Servicio.

El Consejo Académico decidió, dejar como un punto de discusión previa reunión con los decanos que tienen docencia - servicio a su cargo.

En el componente práctico de los programas de Ciencias de la Salud se plantea lo siguiente:

- En virtud, que los simuladores con los que se cuenta en la facultad están fuera de funcionamiento asociado al tema de mantenimiento y que se carece de la totalidad de los mismo para abordar el componente práctico de algunas asignaturas, se contemple la posibilidad de autorizar la presencialidad con alternancia en algunos sitios de prácticas (Convenios docencia-servicio) limitando el número de docentes y estudiantes, y de preferencia en los servicios certificados por la institución de salud como No Covid ó libres de Covid. Así mismo, se contempla utilizar las aulas en el marco de la estrategia de prácticas de ambientes simulados con maquetas y recreando ambientes hospitalarios, para alcanzar las competencias de tipo procedimental en las diferentes asignaturas y que a través de la virtualidad no pueden desarrollarse.
- Los elementos de EPP para los estudiantes, deben ser asumidos por los mismos, tal como se venía realizando antes del inicio de la pandemia. Toda vez, que estos no están contemplados en los costó de matrículas ni de gastos por concepto administrativos. Los EPP de los docentes deberán tramitarse por la ARL.
- Para el logro de las competencias cognitivas, educacionales y actitudinales de los diferentes



programas, se prevé el uso de la virtualidad, a su vez el tema de tele- consulta y tele-educación haciendo uso de los diferentes convenios docencia/servicio.

- Adquisición de software específico por programas, para el abordaje práctico de las asignaturas, a través de ambientes clínicos simulados.
- Lo anterior, está sujeto a modificaciones en virtud de las reuniones que se adelanten con las instituciones de salud con las que actualmente tenemos convenio y del panorama epidemiológico municipal y departamental.

El Representante de los Docentes señala ante este punto que, los profesores de la Facultad de Ciencias de la Salud quedaron preocupados con la formulación de este punto, porque en el departamento de Sucre el riesgo de contagio es muy alto, situación que es significativamente preocupante por los riesgos que ello implica. El Consejo Académico, previo análisis de la solicitud, decidió que, se debe esperar a que disminuyan los niveles de contagio en Sucre y luego se analizara la propuesta.

5. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se modifican los Artículos 2o. y 4o. de la Resolución No 27 de 2020, Calendario Académico, segundo período académico del año 2020”.

Para el desarrollo de este punto se concedió la palabra al Vicerrector Académico, quien presentó el proyecto de Resolución: “Por medio de la cual se modifican los Artículos 2o. y 4o. de la Resolución No.27 de 2020, Calendario Académico, segundo período académico del año 2020”.

Se adjunta proyecto de Resolución. **(Anexo 3).**

La propuesta surge en virtud a que se está tramitando lo relacionado con matrícula cero, de igual manera, para el grupo de admitidos en los diferentes programas de pregrado, el Acuerdo 01 de 2010 establece entre otros requisitos, que se requiere de la práctica de exámenes médicos que deben realizarse en el Centro de Diagnóstico Médico, la prestación del servicio del CDM, en este momento no es posible debido a que es el lugar en el cual se reciben y procesan las muestras de Covid – 19, por lo tanto, no es recomendable la atención al público en ese lugar.

Ahora bien, un número importante de admitidos a manifestado que presenta dificultades porque no han podido obtener los certificados de bachillerato, dadas las circunstancias generadas por la pandemia, muchas instituciones educativas no están brindando atención al público.

En razón a los argumentos anteriores se solicita que se apruebe la modificación a los artículos 2° y 4° de la Resolución No 43 de 2020, en atención a las circunstancias especiales originadas por la pandemia por Covid -19

En atención a los argumentos expresado por el Vicerrector Académico, el Consejo Académico decidió, modificar los Artículos 2o. y 4o. de la Resolución No.27 de 2020, Calendario Académico, segundo período académico del año 2020.

6. Estudio y decisión del proyecto de Resolución: “Por la cual se aprueba la “Codificación del Plan de Estudio de la Maestría en Administración de Empresas”.

Se presentó el proyecto de Resolución: “Por la cual se aprueba la “Codificación del Plan de Estudio de la Maestría en Administración de Empresas”, se argumentó que dicha solicitud se presenta en atención a que el El Ministerio de Educación Nacional, otorgó el Registro Calificado al programa de Maestría en Administración de Empresas, mediante Resolución No.014968 del 18 diciembre de 2019.

Se adjunta proyecto de Resolución. **(Anexo 4).**

El Representante de los Docentes manifiesta que, se requiere hacer una revisión de la información en lo relacionado con la denominación de las asignaturas de profundización, conforme a ello.

El Consejo Académico decidió no aprobar la solicitud que contiene la codificación de cada una de las asignaturas de la maestría en administración, se devuelve al Consejo de Facultad, para que se hagan los ajustes y la respectiva corrección.



7. Estudio y decisión de solicitud de aprobación del Calendario Académico de los cursos externos de inglés, segundo período de 2020.

Se leyó oficio CFEC-75- 20 de fecha 15 de julio de 2020, suscrito por Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión del 14 de julio de los corrientes, avaló la solicitud de aprobación del Calendario Académico de los cursos externos de inglés, segundo período de 2020, como se relaciona a continuación:

Estudiantes nuevos: Cursos Kids, Teens, Grown Ups (sábados).

ÍTEM	CONCEPTO	FECHA
1	Proceso de pre-inscripción	Del 17 al 31 julio de 2020
2	Proceso de matrícula	Del 1 al 18 de agosto de 2020
3	Iniciación de clases	29 de agosto de 2020
4	Finalización de clases	30 de enero de 2021
5	Entrega de informes verbal	6 de febrero de 2021
6	Clausura	13 de febrero de 2021

Estudiantes nuevos y antiguos: Curso Grown Ups Intensivo (horario semanal).

ÍTEM	CONCEPTO	FECHA
1	Proceso de pre-inscripción	Del 17 al 31 julio de 2020
2	Proceso de matrícula	Del 1 al 18 de agosto de 2020
3	Iniciación de clases	1 de septiembre de 2020
4	Finalización de clases	22 de enero de 2021
5	Entrega de informes verbal	6 de febrero de 2021
6	Clausura	13 de febrero de 2021

Estudiantes antiguos: Cursos Kids, Teens, Grown Ups (sábados).

ÍTEM	CONCEPTO	FECHA
1	Proceso de pre-inscripción	Del 17 al 31 julio de 2020
2	Proceso de matrícula	Del 1 al 18 de agosto de 2020
3	Iniciación de clases	29 de agosto de 2020
4	Finalización de clases	30 de enero de 2021
5	Entrega de informes verbal	6 de febrero de 2021
6	Clausura	13 de febrero de 2021

El Consejo Académico decidió, aprobar la solicitud de Calendarios Académicos para los cursos externos ofrecidos por el Centro de Lenguas Extranjeras.

8. Estudio y decisión de solicitudes de otorgamiento de distinción por grado de honor y tesis meritoria a unos trabajos de grado.

- Se leyó oficio CFEC-76-20 de fecha 15 de julio de 2020, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión 15 de julio de los corrientes, recomendó el otorgamiento de la distinción de grado de honor a los estudiantes del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Hernando Arroyo Castro, Jherlein Ayala Valderrama, Shayla Márquez Guevara, María Cecilia Payares Castillo y Jesús David Pelufo Sierra, quienes cumplen con los requisitos exigidos para ello, según el Artículo 123 del Acuerdo No.01 de 2010, -Reglamento Estudiantil de Pregrado-.
- Se leyó oficio C.F.I.094 de fecha 24 de julio de 2020, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Ingeniería, por medio del cual informa que ese organismo en sesión 23 de julio de los corrientes, avaló y decidió remitir para su aprobación, solicitud de otorgamiento de distinción por trabajo de grado Meritorio, al trabajo titulado: ***“Evaluación Físicoquímica y Microbiológica del Bollo Limpio Comercializado en la Ciudad de Sincelejo y el Municipio de Sampués, Sucre”***,



realizado por los estudiantes del programa de Ingeniería Agroindustrial: Radamés González Sierra y Lizeth Leguía Lozano, quienes obtuvieron una nota de noventa punto dieciséis, (90.16), y fue dirigido por la Ingeniera Yelitza Aguas Mendoza.

La Secretaria General deja constancia que desde esta dependencia se revisó la documentación de todos los estudiantes relacionados anteriormente, quienes cumplen con los requisitos establecido en el Acuerdo 01 de 2010.

El Consejo Académico decidió, aprobar el otorgamiento de distinción por grado de honor y tesis meritoria a los estudiantes enunciados en la presente acta.

9. Estudio y decisión de propuesta transitoria sobre “Monitoria Virtual”.

Se leyó comunicación de fecha 19 de julio de 2020, suscrita por los representantes principal y suplente ante Consejo Superior, por medio de la cual presentan una propuesta transitoria la cual busca mejorar el funcionamiento de cara a la virtualidad que debe tener la universidad para el 2020-2. Manifiestan que dicha monitorias será de apoyo a los Jefes de departamento y docentes de los programas, en donde cada programa contará con dos (2) monitores virtuales, los cuales deberán tener un correo institucional y tendrá acceso a la información virtual del programa para facilitar a los estudiantes el acceso a la información, es decir, este estudiante mediante su correo institucional accederá a la información de diferentes materias del programa y así podrá transmitirlo a estudiantes que no tienen acceso a esta información.

El Rector señala, que es una propuesta interesante, pero se recomienda esperar a que se tenga mayor claridad sobre el número de estudiantes matriculados, y se debe hacer un análisis financiero al respecto.

El Representante de los Docentes manifiesta que las monitorias están reglamentadas, y frente al hecho de la virtualidad en el desarrollo de las clases, debería ser del resorte de la vicerrectoría académica la decisión si se abre la convocatoria para las monitorias.

El Vicerrector Académico manifiesta que ya se hizo la solicitud a los decanos, en atención a las normas vigentes se está tramitando lo necesario para adelantar las monitorias para el semestre 02 de 2020.

El Consejo Académico decidió informar que, frente a la propuesta desde la Vicerrectoría Académica y las facultades, se están adelantando los trámites necesarios para la implementación de las monitorias para el semestre 02 de 2020.

10. Estudio y decisión de solicitud de conversión de notas cualitativas a cuantitativas.

Se leyó oficio CFEC-78-20 de fecha 15 de julio de 2020, suscrito por el Secretario Ad-hoc del Consejo de Facultad de Educación y Ciencias, por medio del cual informa que ese organismo en sesión 15 de julio de los corrientes, analizó la solicitud presentada por la Coordinadora del Centro de Lenguas Extranjeras, por medio de la cual remitió para su aprobación, solicitud de conversión de notas de cualitativas a cuantitativas, de la asignatura de Ingles I, II y III, presentada por el egresado del programa de Tecnología en Electrónica Industrial, Roberto Sierra Castro, quien informó que dicha solicitud se realiza debido a que el mencionado egresado se encuentra realizando un proceso de homologación de asignaturas con otra Institución, la cual valida las notas de las asignaturas de manera cualitativa.

Previo análisis de la solicitud, el Consejo Académico decidió, recomendarle al Consejo de Facultad sugerir al egresado, que dicha solicitud debe ser elevada ante la entidad en la cual se encuentra realizado dicho trámite, pues son ellos quienes conforme la aplicación de la tabla de equivalencias internas, los que deben darles validez a dichas notas.

De otra parte, decidió recordarles tener en cuenta, que este organismo posee el conocimiento de la reglamentación para dar trámite a este tipo de interrogantes.

11. Correspondencia.

- Se leyó comunicación de fecha 24 de julio de 2020, suscrita por Laumir Hernández y otros estudiantes de la VI cohorte del programa de Maestría en Salud Pública, por medio de la cual



informan que has tomado la decisión de aplazar el semestre, pese a que el Consejo Superior haya aprobado el descuento del 10% sobre la matrícula, aun así, las afecciones económicas producida por la situación actual y la elevada carga laboral, los lleva a tomar dicha determinación.

El Consejo Académico se da por enterado.

- Se leyó comunicación de fecha 18 de julio de 2020, suscrita por los representantes principal y suplente ante Consejo Superior, por medio del cual solicitan se estudie la posibilidad de que a los estudiantes que soliciten reingresos, para el segundo periodo de los corrientes, se le aplique el beneficio del proyecto matrícula cero, en atención a sus diversas situaciones por las cuales no pudieron seguir estudiando.

El Consejo Académico decidió, enviar a la vicerrectoría administrativa para que se conceptúe la viabilidad.

- Se leyó comunicación de fecha 18 de julio de 2020, suscrita por los representantes principal y suplente ante Consejo Superior, por medio de la cual solicitan se estudie la posibilidad de que se establezca una política para refinanciar la deuda por fraccionamiento de la matrícula del primer semestre de 2020, por lo que se permiten hacer la siguiente proposición: -Extender el pago de la deuda para lo que sobra del año en curso, sin cobro de intereses durante este periodo teniendo en cuenta que en medio de la crisis la mayoría de los estudiantes no están en condición de pagar una deuda en estos momentos y que estos sean beneficiados por la matrícula cero-.

El Consejo Académico decidió, trasladar a vicerrectoría administrativa, para que presente proyecto de acuerdo ante el Consejo Superior.

12. Proposiciones y varios.

El Representante de los docentes, o señala que algunos docentes de catedra preguntan cuándo se les realizara el pago de la liquidación y otros preguntan por el pago de los módulos de posgrados del año 2020, el Rector señala que, para el pago de la liquidación aún se está dentro del término legal para realizarlo, igual, hasta tanto no se tenga el definitivo de los docentes que están en el proceso de nivelación de estudiantes tampoco se pueden pagar, porque se debe hacer el pago de todos los docentes. En cuanto al pago de los módulos de posgrados, serán pagado una vez se haga el recaudo de los dineros por concepto de matrículas fraccionadas.

A las 8:12 pm. se dio por terminada la sesión.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO ACADÉMICO

DECISIÓN	RESPONSABLE DE DIVULGARLA	FECHA DE COMUNICACIÓN
El Consejo Académico decidió, aprobar las cargas académicas de la Maestría en Administración de Empresas, con relación a la carga del profesor Wilson Cadrazco, decidió que esta sea devuelta con la precisión de ser contemplada como parte de su carga de pregrado, la asignación del módulo de la maestría en administración, previa concertación con el mismo.	Secretaria General	28 de julio de 2020
El Consejo Académico decidió analizar y dar respuesta a cada punto de manera independiente formulado en la propuesta sobre lineamientos para proyección de cargas académicas para docentes de planta y catedráticos	Secretaria General	28 de julio de 2020



periodo 2020-II. Con respecto a la Facultad de Ciencias de la Salud decidió esperar a que disminuyan los niveles de contagio en sucre para analizar la propuesta.		
El Consejo Académico decidió, modificar los Artículos 2o. y 4o. de la Resolución No.27 de 2020, Calendario Académico, segundo periodo académico del año 2020.	Secretaria General	28 de julio de 2020
El Consejo Académico decidió no aprobar la solicitud que contiene la codificación de cada una de las asignaturas de la maestría en administración.	Secretaria General	28 de julio de 2020
El Consejo Académico decidió, aprobar la solicitud de Calendarios Académicos para los cursos externos ofrecidos por el Centro de Lenguas Extranjeras.	Secretaria General	28 de julio de 2020
El Consejo Académico decidió, aprobar el otorgamiento de distinción por grado de honor y tesis meritoria a los estudiantes enunciados en la presente acta.	Secretaria General	28 de julio de 2020
El Consejo Académico decidió informar que, frente a la propuesta desde la Vicerrectoría Académica y las facultades, se están adelantando los trámites necesarios para la implementación de las monitorias para el semestre 02 de 2020.	Secretaria General	28 de julio de 2020
El Consejo Académico decidió, recomendar al Consejo de Facultad de Educación y Ciencias que el estudiante debe adelantar lo pertinente ante la universidad receptora, de acuerdo a su tabla de de equivalencias interna.	Secretaria General	28 de julio de 2020

CONTROL DE TAREAS O COMPROMISOS

TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES	FECHA DE CUMPLIMIENTO

PRÓXIMA REUNIÓN	FECHA	HORA	LUGAR
	Miércoles 4 de agosto de 2020	m.	Sala de Juntas, Bloque Administrativo, Tercer Piso

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Académico.

PRESIDENTE	SECRETARIA
NOMBRE: JAIME DE LA OSSA VELÁSQUEZ	NOMBRE: TANIA INÉS MARTÍNEZ MEDRANO
FIRMA: (Original Firmado)	FIRMA: (Original Firmado)

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veinte (20) de agosto de 2020.



UNIVERSIDAD DE SUCRE

CÓDIGO: FOR-AD-010

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO ACADÉMICO
ACTA No.27 DEL 28 DE JULIO DE 2020**

VERSIÓN: 3.0

FECHA: 12/12/2018

Página 10 de 10

Proyectó: Eder David Baldovino Mercado